



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2023-A-MDP

Pachía, 31 de marzo del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2023-A-MDP de fecha 02 de enero del 2023, se DESIGNO, con efectividad al 01 de enero del 2023, al ING. JORGE GUSTAVO SALAMANCA MAMANI en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA la designación de ING. JORGE GUSTAVO SALAMANCA MAMANI en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA; y, en consecuencia, DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 10-2023-A-MDP de fecha 02 de enero del 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR A. DIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE